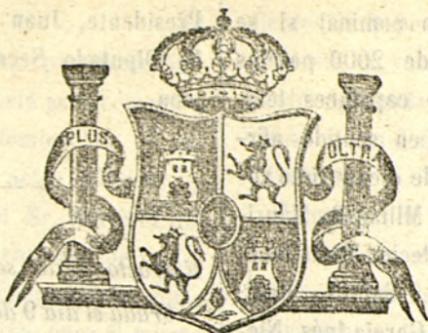


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 215.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en Escorial las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

Agricultura.

Con el fin de evitar toda duda sobre la forma de pago de la suscripcion á la Gaceta agricola, se previene á los Sres. Alcaldes que los recibos talonarios de este servicio obran en poder del Sr. D. Simon Perez San Millan, Lain-Calvo, núm. 28, principal, y que allí ha de satisfacerse su importe.

Burgos 1.º de Agosto de 1879.

EL GOBERNADOR,

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Subastas.

El día 16 de Agosto próximo á las doce de su mañana tendrá lugar en la

casa consistorial de Canicosa la subasta de 260 pinos, que darán 18 metros cúbicos de madera que existen, en pie y se hallan muertos á consecuencia de un incendio que tuvo lugar en Agosto de 1878 en el monte Pinar de dicho pueblo.

El pliego de condiciones para esta subasta será el general inserto en el número 175 de este Boletín, correspondiente al 6 de Setiembre de 1878, siendo el tipo de tasacion de 185 pesetas, el plazo para el aprovechamiento el de un mes.

Burgos 30 de Julio de 1879.

EL GOBERNADOR,

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

El día 18 de Agosto á las doce de su mañana tendrá lugar en la casa consistorial de Vilviestre del Pinar la subasta de 260 pinos, que darán 19 metros cúbicos de madera, que existen en pie y se hallan muertos á consecuencia de un incendio que tuvo lugar en Agosto de 1878 en el monte Matarrucha de dicho pueblo.

El pliego de condiciones para esta subasta será el general inserto en el núm. 175 de este Boletín, correspondiente al 6 de Setiembre de 1878, siendo el tipo de tasacion de 195 pesetas, el plazo para el aprovechamiento el de un mes.

Burgos 30 de Julio de 1879.

EL GOBERNADOR,

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas.

No habiéndose presentado en las provincias á que fueron destinados á pres-

tar sus servicios, á pesar del largo tiempo trascurrido desde que se dictaron las órdenes oportunas al efecto, los individuos comprendidos en la siguiente relacion, esta Direccion general ha resuelto dirigirles por medio de los periódicos oficiales el conveniente llamamiento para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan ante la misma á justificar la conducta de que queda hecho mérito, en la inteligencia de que si no lo verificasen en el improrrogable término de un mes á contar desde el día de la publicacion de esta disposicion en la Gaceta de Madrid ó en el Boletín oficial de la provincia en que residan, les parará pasado dicho término el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la legislacion vigente en la materia.

Relacion que se cita.

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José del Valle y Pedraja, fue destinado á Cuenca.

Ayudante de Obras públicas, D. José Ramon Escobar, fue destinado á Cuenca.

Id., D. José Antonio Eguibar, fue destinado á Salamanca.

Id., D. Francisco Fernandez Romaele, fue destinado á Canarias.

Id., D. Mariano Utrilla, fue destinado á Gerona.

Madrid 18 de Julio de 1879.—El Director general, B. de Covadonga.

Portazgos.

La subasta de los derechos del de Castañares, provincia de Burgos, señalada para el día 26 del actual, queda aplazada hasta nueva orden.

Madrid 23 de Julio de 1879.—El Director general, B. de Covadonga.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el día 8 de Mayo de 1879.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. Lopez Gutierrez y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Bartolomé, Berdugo, Cecilia D. Ramon, Cecilia D. Santos, Real, Peña, Martinez del Campo, Garcia Inés, Nieto, Zumárraga, Casaviella, Aldea, Villalain, Gallo, Bustillo, Beltran, San Millan D. Simon, Pujana y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que pasaran á informe de la Comision de Fomento los oficios que dirige con fecha 5 del actual el Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Ciudad, el primero pidiendo que se provea á los alumnos de 25 trages de casa, el segundo pidiendo que se le autorice para adquirir once colchas para los dormitorios, y el tercero sobre la necesidad de confeccionar once trages completos para las alumnas.

Continuando la discusion del presupuesto ordinario del próximo ejercicio, dióse lectura del oficio del Director de carreteras provinciales dando las explicaciones que se le han pedido á virtud de lo acordado por la Corporacion en sesion de ayer acerca de los servicios á que deben ser destinados los Capataces interinos, á cuyo sueldo se destina una partida de 4000 pesetas en el presupuesto parcial de la Direccion, en cuyo oficio manifiesta que los mencionados Capataces son necesarios para inspeccionar la clase de materiales que los contratistas destinen á las obras de carreteras, para ver si los desmontes son en tierra dura ó blanda ó en piedra, y si las obras de fábrica se van

ejecutando con sujecion á las condiciones de los proyectos.

Abierta discusion, el Sr. Casaviella manifestó que consideraba innecesarios dichos capataces, toda vez que el personal de la Direccion es bastante, á su juicio, para inspeccionar las obras, siendo además el único que puede inspirar confianza á la Diputacion para un servicio tan delicado.

El Sr. Nieto habló en igual sentido, añadiendo que si cuando habia un solo Director se desempeñaban dichos servicios, mucho mejor podía hacerse hoy que hay dos, por lo cual dijo que la Diputacion no podia aprobar la partida de las 4000 pesetas mientras el Director no diese explicaciones mas amplias.

El Sr. Presidente llamó al Director, el cual personalmente dió explicaciones detalladas sobre el particular; y continuando la discusion, los Sres. Aldea, Villalain, Peña y Casaviella hablaron en contra de la partida, fundándose en las consideraciones que quedan indicadas; y en pro los Sres. San Millan D. Simon y Martinez del Campo, alegando que con el aumento de trabajos consiguiente á las nuevas obras, el Director y el Subdirector, dedicados á la formacion de nuevos proyectos y á los trabajos de gabinete, no pueden estar presenciando é inspeccionando la ejecucion de las obras.

Declarado el punto suficientemente discutido, se puso á votacion nominal si se aprobaba la creacion de los capataces propuesta por la Direccion, y resultó aprobada por mayoría de 15 votos de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Bartolomé, Berdugo, Cecilia D. Santos, Real, Martinez del Campo, Garcia Inés, Gallo, Bustillo, Beltran, San Millan D. Simon, Pujana, Aparicio y Sr. Presidente, contra 7 de los Sres. Cecilia D. Ramon, Peña, Nieto, Zumárraga, Casaviella, Aldea y Villalain.

Seguidamente se puso á votacion nominal si dichos capataces habian de ser permanentes ó temporeros, y se acordó en este último sentido por mayoría de 19 votos de los Sres. Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Ramon, Cecilia D. Santos, Real, Peña, Martinez del Campo, Garcia Inés, Nieto, Zumárraga, Casaviella, Aldea, Villalain, Gallo, Bustillo, Beltran, San Millan D. Simon, Pujana, Aparicio y Sr. Presidente, contra 3 de los Sres. San Millan D. Mauricio, Bartolomé y Berdugo.

Los Sres. Casaviella, Peña y Villalain explicaron su voto negativo, manifestando que al emitirle no habian

querido que se nombrasen capataces temporeros ni permanentes.

Acto continuo se pasó á resolver tambien en votacion nominal si se aprobaba la partida de 2000 pesetas destinada á sueldo de capataces temporeros, y se acordó en sentido afirmativo por mayoría de diez y siete votos de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Bartolomé, Berdugo, Cecilia D. Santos, Real, Martinez del Campo, Garcia Inés, Nieto, Zumárraga, Gallo, Bustillo, Beltran, San Millan D. Simon, Pujana, Aparicio y Sr. Presidente, contra cinco de los Sres. Cecilia D. Ramon, Peña, Casaviella, Aldea y Villalain.

Dióse lectura de la partida de 25000 pesetas que la Direccion de carreteras proponia en su presupuesto parcial para las obras del segundo trozo de la primera seccion de la carretera de Roa á Santa Maria del Campo, y del dictámen de la Comision de Fomento, en que se proponia que se destinase dicha partida á las obras que se hicieran en el camino expresado, sin determinar trozo alguno; y despues de una breve discusion sobre el particular en que tomaron parte los Sres. Casaviella, Garcia Inés, San Millan D. Mauricio y Beltran, se acordó por unanimidad de 21 votos aprobar dicha partida en el concepto expresado por la Comision, es decir, con aplicacion á las obras que se ejecuten en el camino de Roa á Santa Maria del Campo.

Acto continuo se acordó aprobar tambien por unanimidad de 21 votos las partidas siguientes:

Para las obras del primer trozo de la carretera de Villarcayo á Santelices 25000 pesetas.

Para las del trozo cuarto de la carretera de Salas al limite de la provincia 70000.

Para las del trozo tercero de la de Aranda á Pinilla de los Barruecos 50000.

Para expropiaciones 40000.

El Sr. Aldea expresó la conveniencia de que se arrastraran á este presupuesto 10000 pesetas que figuran en el del año económico actual para las obras del trozo primero del mismo camino, que no se invertirán regularmente en dicho ejercicio.

El Sr. Presidente invitó á los Sres. Diputados á que presentaran para la sesion de mañana una proposicion en que se determinasen las partidas que convenia votar en este presupuesto para la ejecucion de obras de los trozos de caminos considerados como de especial preferencia, cuyos expedientes se terminarán oportunamente para

poder anunciar la subasta, y levantó la presente siendo las 10 de la noche.

Burgos 8 de Mayo de 1879.—El Presidente, Juan Lopez Gutierrez.—El Diputado Secretario, Miguel Pujana.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 9 de Mayo de 1879.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. Lopez Gutierrez y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Ramon, Cecilia D. Santos, Real, Bartolomé, Peña, Martinez del Campo, Collantes, Nieto, Zumárraga, Gonzalez Marron, Casaviella, Aldea, Villalain, Garcia Inés, Gallo, Bustillo, Beltran, San Millan D. Simon, Aparicio, Berdugo y Pujana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que pasara á la Comision de Fomento la instancia del Ayuntamiento de Zazuar en solicitud de que se le conceda una subvencion para reedificar un puente en aquella localidad.

En el expediente de contratacion del racionado de la Casa provincial de Beneficencia para el próximo año económico de 1879-80, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se anuncie la subasta bajo los mismos tipos y condiciones en que se hizo para el presente año económico, señalándose para verificarla el dia 11 de Junio próximo á las doce de su mañana, y se acordó aprobar dicho dictámen á calidad de que la subasta sea el 16 de Junio á las doce de su mañana, publicándose previamente el anuncio en la Gaceta y en el Boletín oficial.

Continuando la discusion del presupuesto ordinario del próximo ejercicio, dióse lectura de una proposicion suscrita por el Sr. Beltran pidiendo que se consigne en dicho presupuesto una partida de 200 000 pesetas con destino á la construccion de los caminos que se expresan en ella que estén ó lleguen á estar dentro del año económico á que pertenece dicho presupuesto en las condiciones acordadas por la Diputacion en sus sesiones ordinarias de 29 de Noviembre y 1.º de Diciembre de 1875 y 1.º de Mayo de 1877, cuyos caminos son el de Sasamon á Villadiego, ó por mejor decir el del Puente de Astudillo á Villadiego, el de Villarcayo al puente de Santelices, el de Burgos á la Pinza, el de Santa Maria del Campo á Roa, el de Peñaorada á

Oña, el de Miranda á Treviño, el de Oquillas á la Horra y el del puente de Santelices á Arija por Soucillo.

Abierta discusion, el Sr. Aldea pidió que se incluyese entre los expresados caminos el 2.º trozo del de Aranda á Pinilla de los Barruecos.

El Sr. San Millan D. Simon impugnó la proposicion, manifestando que habiendo ya en el presupuesto que venia volándose un déficit de 280.000 pesetas, no podia aumentarse la considerable cifra de 200.000, toda vez que los créditos en favor de la Provincia que podrian realizarse dentro del año económico á que pertenece el presupuesto habian de ser notoriamente insuficientes para cubrir tanto gasto.

Dióse lectura de una adiccion á la proposicion suscrita por los Sres. Cecilia D. Ramon y Real, pidiendo que las 200 000 pesetas se hagan extensivas á todos los caminos cuya construccion está acordada por la Diputacion provincial.

La defendieron sus autores.

El Sr. Beltran habló en favor de su proposicion, sosteniendo, entre otras cosas, que en ella se habian consultado los intereses de los diferentes partidos judiciales para cuyos caminos no habia votado la Diputacion ninguna partida en el presupuesto que se discute.

El Sr. Martinez del Campo impugnó la proposicion como contraria á la ley y reglamento de carreteras, cuyos artículos 33 y 36 dijo que excluian la posibilidad de que la Diputacion contratase una obra de caminos sin que previamente estuviesen aprobados los proyectos é incluidos aquellos en el plan de carreteras provinciales.

Los Sres. Casaviella y Peña hablaron en favor de la proposicion, impugnándola el Sr. San Millan D. Mauricio.

El Sr. Real dijo que la adiccion pedida por él y por el Sr. Cecilia D. Ramon se referia á los caminos de Salas á Soria y de Aranda á Pinilla de los Barruecos.

El Sr. Villalain pidió que las doscientas mil pesetas fuesen tambien aplicables al camino de Villafranca Montes de Oca á Castil de Peones, y el Sr. Berdugo al de Aranda á Pampliega; y puesta á votacion nominal la proposicion con estas cuatro adiciones, quedó aprobada por mayoría de 17 votos de los Sres. Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Ramon, Real, Bartolomé, Peña, Zumárraga, Gonzalez Marron, Casaviella, Aldea, Villalain, Garcia Inés, Gallo, Beltran, San Millan D. Simon, Berdugo, Pujana y Sr. Presidente, contra 6 de los Sres. San Millan D. Mauricio, Cecilia D. Santos, Marti-

nez del Campo, Collantes, Nieto y Aparicio.

Los Sres. San Millan D. Simon y D. Mauricio explicaron su voto.

Dióse lectura de la partida única de la relacion núm. 22, artículo único de la seccion primera del presupuesto de gastos, que decía así:

Gastos imprevistos.

Pesetas.

Para pago de los servicios no comprendidos en este presupuesto que deban ser satisfechos por la Provincia 10000

Y quedó dicha partida aprobada por unanimidad de 23 votos.

Seguidamente se pasó á la relacion núm. 25, que llevaba por epígrafe «Varios gastos», y se aprobaron por el voto unánime de igual número de Diputados las siguientes partidas:

Pesetas.

Para los gastos de conservacion de los efectos del Palacio provincial á cargo del Ugier 1.º, cantidad alzada que se le abonará por mensualidades. 250

Para pago de la subvencion concedida á D. Andres Garcia Prieto, natural de esta provincia, para continuar sus estudios de pintura 1000

Para gastos de la Junta provincial del censo de poblacion, segun dispone la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernacion con fecha 2 de Marzo del presente año 8000

Así bien se aprobaron por mayoría de 22 votos, contra uno del Sr. Cecilia D. Ramon, las dos partidas siguientes de la misma relacion:

Pesetas.

Para adquirir un armario donde conservar varios objetos dedicados que existen en el almacén 150

Para una caja destinada á la conservacion de los estuches y medallas de los Sres. Diputados 50

Dióse lectura de una partida de 500 pesetas que se proponia para compra y colocacion de una alfombra en el estrado del salon de actos públicos; y abierta discusion, el Sr. Martinez del Campo propuso que en lugar de la alfombra sería mejor ir adquiriendo muebles que son necesarios para el mismo salon de actos; y aceptada esta idea, el Sr. Presidente propuso que en lugar de dicha partida se votase la de 2000 pesetas para adquisicion del moviliario con destino al salon de actos; y puesta á votacion nominal, se acordó aprobarla por 16 votos de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Ramon, Bartolomé, Martinez del Campo, Nieto, Zumárraga, Garcia Inés, Gallo, Bustillo, Beltran, San Millan D. Simon, Aparicio, Berdugo, Pujana y Sr. Presidente, contra ocho de los Sres. Cecilia D. Ramon, Cecilia D. Santos, Peña, Collantes, Gonzalez Marron, Casaviella, Aldea y Villalain.

Seguidamente se aprobó por unanimidad suprimir la partida de 500 pesetas que se proponian en la misma relacion para forrar y componer las banquetas destinadas al público en el salon de sesiones, y que este servicio se preste con cargo á la partida de 2000 pesetas que queda mencionada.

Dióse lectura de la última partida de dicha relacion, destinada á la construccion de un gran armario ó estantería donde se coloquen los impresos y documentos de las cuentas en la Depositaria provincial, importante 250 pesetas.

El Sr. Casaviella manifestó que este gasto le consideraba innecesario, porque los documentos de Depositaria podian y debian custodiarse en el Archivo, contestándole el Sr. Real á

nombre de la Comision que el armario era para guardar los libramientos, cargaremes y demás documentos pendientes de Depositaria.

Puesta á votacion dicha partida, quedó aprobada por mayoría de 21 votos, contra dos de los Sres. Casaviella y Collantes.

Terminada la votacion de las partidas incluidas en el presupuesto de gastos, el Sr. Presidente manifestó la conveniencia de que la Diputacion, siguiendo la práctica establecida en otros años, repitiese la votacion de las cuatro partidas que han obtenido mayoría relativa de votos, pero que no han llegado á reunir la mayoría absoluta exigida por el art. 80 de la ley provincial.

Se procedió á resolver en votacion nominal si se aprobaba la primera de dichas cuatro partidas, que era la de 2000 pesetas destinada á sueldo del Profesor de francés del Instituto, y resultó aprobada por mayoría de 21 votos de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Santos, Cecilia D. Ramon, Real, Peña, Bartolomé, Martinez de Campo, Garcia Inés, Nieto, Collantes, Zumárraga, Villalain, Gallo, Bustillo, Beltran, Aparicio, San Millan D. Simon, Berdugo, Pujana y Sr. Presidente, contra 5 de los Sres. Gonzalez Marron, Casaviella y Aldea.

Acto continuo se procedió á votar la segunda de dichas partidas, que era la de 275 pesetas destinadas á aumento del racionado de los acogidos del Hospicio que se dedican á los trabajos del Campo práctico de Agricultura, y quedó aprobada en votacion ordinaria por mayoría de 17 votos contra 7.

Tambien quedó aprobada en votacion ordinaria por 19 votos contra 5 la partida de 2500 pesetas destinada á los gastos de los acogidos que necesitan baños.

Y por último se aprobó en votacion

nominal por mayoría de 18 votos contra 6 que se aumente hasta 2 pesetas 50 céntimos diarios el sueldo de dos pesetas que ha venido disfrutando cada uno de los cuatro maestros de talleres de tejidos, de sastrería, de zapatería y de carpintería del Hospicio provincial, y por consiguiente la partida de 3650 pesetas destinada á dicho servicio.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa para la sesion próxima las proposiciones suscritas por los Sres. Aldea y Peña, la primera pidiendo á la Diputacion incluya en el presupuesto pendiente de discusion la partida de 20.000 pesetas con destino á subvencionar los caminos vecinales que los Ayuntamientos de la provincia construyan con sus fondos; y la segunda, pidiendo que uno de los Directores de caminos provinciales pase á estudiar y formar el proyecto de la carretera acordada desde el puente de Santelices á Arijá por Soncillo, tan pronto como se lo permitan las demás atenciones del servicio.

Tambien se leyó y quedó sobre la mesa otra proposicion del mismo Sr. Peña, pidiendo que se remita inmediatamente á la Superioridad el plan de carreteras provinciales, removiendo al efecto los obstáculos que se opongan á ello.

El Sr. Martinez del Campo pidió que se traiga sobre la mesa al expediente que dijo se instruyó en el año de 1871 sobre proyecto de establecimiento de un manicomio en el edificio de San Agustin.

El Sr. Presidente le contestó se traería dicho expediente si existia, y levantó la sesion siendo las 10 de la noche, señalando como orden del dia para la próxima la terminacion del presupuesto y demás asuntos pendientes.

Burgos 9 de Mayo de 1879.—El Presidente, Juan Lopez Gutierrez.—El Diputado Secretario, Miguel Pujana.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE JULIO DE 1879.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en los dias 9, 10 y 11 de Agosto próximo.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Numero del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. Ptas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Pedro Merino	Burgos	Tierras	Clero..	3705	Sta. M.ª Rivarredonda..	13 9 Agosto	75,25	6.º—769
Florencio Perez	Villegas	"	"	4633	Villegas	12 10	691,65	7.º—275
Leon Santos	Belbimbre	"	"	5824	Belbimbre	14 11	500,65	3.º—347
El mismo	"	Tierra y pajar..	"	6288	Villazopeque	" "	280	"—348
El mismo	"	Tierras	"	6300	"	" "	551,25	"—349
El mismo	"	"	"	5825	Belbimbre	" "	1350,75	"—350
Hipólito Marcos	Covarrubias	Tierra y pajar..	"	701	Cascajares	" "	512,50	"—355

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio del año anterior y ley de 13 de Junio del próximo pasado, advirtiendo que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte días de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el día siguiente del mismo vencimiento.

Burgos 31 de Julio de 1879.—Luis Garrido.

COMISION DE EVALUACION Y REPARTO
de la contribucion de inmuebles, cultivo
y ganaderia de la ciudad de Burgos.

D. Matias Gonzalez de Estéfani, Jefe
de la Comision de Estadística terri-
torial de esta provincia y Presidente
de la de evaluacion de la riqueza
inmueble y pecuaria de esta Capital,

Hago saber: que ultimado el re-
partimiento del cupo correspondiente
al distrito municipal de esta Ciudad
para el presente año económico por la
contribucion de bienes inmuebles,
cultivo y ganaderia, se halla expuesto
al público en la Secretaria de la Co-
mision, establecida en el piso 2.º de la
casa núm. 78 de la calle de San Juan,
por término de ocho dias, á contar des-
de la fecha de este anuncio.

Las personas que en jurisdiccion de
esta Capital posean objetos de imposi-
cion afectos al tributo enunciado y de-
seen conocer las cuotas con que figu-
ran en aquel documento, pueden con-
currir á dicha Secretaria de 9 de la ma-
ñana á 2 de la tarde y de 4 á 6, y expo-
ner de agravios si creyeran que en la
liquidacion del tanto por 100 á que
sale gravada la riqueza se habia pade-
cido alguna equivocacion.

Burgos 31 de Julio de 1879.—Ma-
tias Gonzalez de Estéfani.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Aranda de Duero.

D. Quintin Martin Galan, Juez munici-
pal, en funciones del de primera
instancia de esta villa de Aranda
de Duero y su partido.

Por el presente, primero y último
edicto, se cita, llama y emplaza á Cas-
tor Criado Cuellar (a) Tramelas, natu-
ral de Villalva de Duero y vecino de
La Aguilera, de 24 años de edad, ca-
sado, jornalero, para que en el término
de 20 dias á contar desde aquel en
que tenga lugar la insercion del pre-
sente en el Boletín oficial de esta pro-
vincia y Gaceta de Madrid comparezca
en este Juzgado con objeto de que ten-
ga lugar la práctica de una diligencia
en la causa criminal que contra el mis-
mo y otros se sigue en este Juzgado
sobre sustraccion de leña, en la inteli-
gencia que de no verificarlo en el plazo
que al efecto se le prefija, le parará
el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á las
Autoridades tanto civiles como milita-
res é individuos que segun el art. 191

de la ley de Enjuiciamiento criminal
constituyen la policia judicial procedan
por cuantos medios estén á su alcance
y les sugiera su celo á la busca y cap-
tura del referido Castor, cuyas señas se
espresan á continuacion, y en el caso
de que fuese habido ordenarán su con-
duccion á este Juzgado con las seguri-
dades necesarias.

Dado en Aranda de Duero á 30 de
Julio de 1879.—Quintin Martin.—El
Actuario, Gregorio Martin y Alonso.

Señas personales del Castor.

Estatura regular, color moreno, pe-
lo negro.

Señas particulares.

Falta del ojo derecho y corto de vis-
ta del izquierdo, viste camisa blanca
de algodón, blusa blanca con rayas
azules, pañuelo blanco á la cabeza,
pantalon de pana color café, zapatos
blancos de becerro.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Castrogeriz.

D. Primitivo Gonzalez del Alba, Juez
de primera instancia de esta villa
de Castrogeriz y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado
y por testimonio del Escribano que re-
frenda se sigue causa criminal de ofi-
cio contra Victoriano Ontillera Corral
(a) Carrillo, natural de Villasandino
y vecino de Villasilos, por hurto
de una mula de la pertenencia de
Julian Gutierrez Pascual, que lo es del
barrio de Vallunquera (Castrogeriz),
en la cual he acordado insertar el pre-
sente en el Boletín oficial de esta pro-
vincia con las señas de la caballeria
sustraída, y encargar á todas las au-
toridades civiles y militares y agentes
de policia judicial practiquen diligen-
cias en averiguacion del paradero de
expresada mula, y caso de ser habida
la pongan á disposicion de este Juz-
gado.

Dado en Castrogeriz á 14 de Julio
de 1879.—Primitivo Gonzalez del Al-
ba.—Por mandado de S. Sria., Eusta-
sio Escribano.

Señas de la mula.

De 12 á 14 años de edad, de seis
cuartas y media y dos dedos de alza-
da, pelo negro, bien tratada, tiene un
lunar en el labio de arriba y otro en
el de abajo, un diente de la carrera de
abajo roto, recién hecha la cola, des-
herrada de un pie y llevaba puesto un
cabezón.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Valladolid.

D. Ramon Octavio de Toledo, Juez de
primera instancia del distrito de la
Audiencia de esta ciudad y su par-
tido, etc.

Por el presente cito, llamo y em-
plazo á Cerefino Pequeño Leon, sin
apodo, de 20 años, soltero, tegedor,
natural de esta poblacion, hijo de José
y Dorotea, de estatura regular, color
moreno, sin barba, pelo rojo, ojos
azules, domiciliado y residente en Bur-
gos, contra el que se ha seguido y sus-
tanciado causa criminal de oficio por
estafa menor de 100 pesetas, para que
á término de 30 dias se presente en la
cárcel de audiencia de esta capital á
cumplir la condena que le ha sido im-
puesta por la Sala de lo criminal de la
Audiencia del territorio de dos meses
y un dia de arresto mayor, bajo aper-
cibimiento que de no hacerlo le parará
el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo y ruego á todas
las autoridades así civiles como mili-
tares, procedan á la captura y deten-
cion de referido Cerefino, poniéndole á
disposicion de este Juzgado con las se-
guridades convenientes.

Dado en Valladolid á 26 de Julio de
1879.—Ramon Octavio de Toledo.—
Por mandado de S. Sria., Miguel Pe-
drosa.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Salas de los Infantes.

En la sesion celebrada el dia 20 del
corriente mes por el Ayuntamiento de
esta villa que presido, se acordó poner
vacante por término de 15 dias la
Secretaria de este mismo Ayuntamien-
to con la dotacion de 2500 reales
anuales pagados por trimestres de los
fondos municipales; y poniendo en eje-
cucion lo acordado, se hace saber al
público para que las personas ó aspi-
rantes que se crean aptos para el des-
empeño de dicha Secretaria presenten
sus solicitudes documentadas ante el
Presidente de este municipio dentro del
término de 15 dias contados desde la
insercion de este anuncio en el Boletín
oficial de la provincia.

Salas de los Infantes 21 de Julio de
1879.—El Alcalde, Julian del Rio.

Juzgado municipal de Santa Gadea del Cid.

Hallándose vacante la Secretaria de
este Juzgado municipal, los que deseen

mostrarse aspirantes á ella dirigirán
sus solicitudes al Sr. Juez municipal en
el término de 15 dias, contados desde
la insercion de este anuncio en el Bo-
letín oficial de la provincia, con los
documentos á que se refiere el regla-
mento de 10 de Julio de 1878.

Santa Gadea del Cid 12 de Julio de
1879.—El Juez municipal, Antonio
Garaña.

Factoría de Subsistencias de Burgos.

Nota de las compras hechas para
el servicio de Subsistencias en la pre-
sente decena.

Dia 16.—A los Sres. Martinez y
compañia, 900 fanegas de cebada á
9'37 pesetas la fanega.

Dia 25.—A D. Nicolás Olmo y com-
pañeros, 368 quintales métricos de paja
de pienso á 5'26 pesetas el quintal.

Dia 27.—A D. Marcelino Pardo é
id., 225 id. á id.

Dia 29.—A D. Antonio Diez é id.,
180 id. á id.

Dia 25.—A D. Saturnino Sancho é
id., 170 id. de leña á 3 pesetas.

Burgos 30 de Julio de 1879.—
El Administrador, Emilio Martin.—
V.º B.º—El Comisario de Guerra Ins-
pector, José de Elorza.

Anuncios particulares.

Se arrienda el solo titulado de Ta-
lamanca y los prados que en término
de Villahoz pertenecen á la Excmá.
Sra. Duquesa de Soto Mayor, á contar
el primero desde Octubre de este año,
y los segundos desde Enero de 1880,
en cuyas épocas terminan los actuales
arriendos, y este acto tendrá lugar en
Burgos el dia 15 del actual á las doce
del dia en casa de su administrador
D. Francisco Hernando Alameda, Es-
polon, núm. 24, donde pueden ente-
rarse de las condiciones los que quieran
interesarse en el arriendo. 1—3

RELOJERÍA DE BENIGNO RUIZ, Paseo del Espolon, núm. 12, Burgos.

Relojes alemanes, los de 21 pesetas á
15. Relojes de Morez, 8 dias cuerda,
repeticion, de una varilla, 25; de cinco
varillas, 27; de siete varillas, 30; de
nueve varillas, 32 pesetas.

Relojes de cuadro, de 15 dias cuer-
da, desde 43 pesetas en adelante. Re-
lojes de sobremesa, reguladores, des-
pertadores, cadenas, cajas de pino pin-
tadas para relojes de Morez, sin com-
petencia, todo garantizado de uno á
tres años. 5—6

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.